

**INVITACIÓN A PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE N° 36/2019**

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 94187  
“Infancia y Desarrollo Humano”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**I. Información general**

<b>Título del cargo:</b>	<b>Consultor(a) para Proceso de Elaboración de metas Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018 – 2025</b>
<b>Lugar de trabajo:</b>	Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
<b>Fecha de Inicio del Contrato:</b>	Abril de 2019
<b>Duración del contrato:</b>	20 semanas desde la fecha de la firma del contrato
<b>Documentación para enviar para la postulación electrónica:</b>	<p>i. <b>Carta confirmación de interés</b> y disponibilidad debidamente <b>firmada</b> (Anexo I) y <b>oferta financiera</b> (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. <b>La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.</b></p> <p>ii. <b>Propuesta Técnica</b> con la descripción de la metodología y plan de trabajo propuesto para el logro de los productos esperados en la presente consultoría (extensión máxima 15 páginas)</p> <p>iii. Currículum ingresado en <b>Formulario P11</b> adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos <b>3 referencias comprobables, con correo electrónico</b> y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario <b>P11</b> debe estar <b>firmado</b>.</p> <p>iv. <b>Declaración Jurada Simple</b> (Anexo IV), completa y <b>firmada</b> según formato adjunto.</p>



## **II. Antecedentes**

Durante el año 2016, en el marco de la creación del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, se inició el proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018 – 2025 (en adelante Plan), que tuvo como objetivo desarrollar, en términos operativos, los lineamientos y las orientaciones de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015 – 2025, actualizando su diagnóstico y organizando el texto por ejes de derechos, siguiendo el esquema de operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Para la elaboración del Plan se conformó una Mesa Técnica Intersectorial (MTI) en la cual participaron 14 Ministerios y 11 Servicios Públicos. También se conformaron 15 Gabinetes Regionales de Infancia liderados por las Secretarías Ministeriales Regionales del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) e integradas por los ministerios y servicios públicos de la MTI. En cuanto a la participación de la sociedad civil, para la elaboración del Plan se consideraron los insumos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 como (a) los resultados de las mesas técnicas en las que participaron miembros de la sociedad civil y expertos, (b) los diálogos ciudadanos para conocer la realidad local de la infancia realizados en todas las regiones del país y (c) los resultados de la encuesta dirigida a niños, niñas y adolescentes “Yo Opino es mi Derecho” 2015, 2016 y 2017.

El Plan está estructurado en los cuatro ejes de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) -Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación-, a partir de los cuales se despliegan 18 resultados estratégicos que abordan los principales desafíos que el país tiene en materia de niñez y adolescencia. Cada uno de estos resultados tiene asociado diversas actividades, compromisos, líneas de acción para su concreción e indicadores para su monitoreo. Adicionalmente incluye una programación de aquellos procesos que son necesarios para la instalación del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñez y adolescencia.

A partir del año 2018 se da por comenzado el Plan, no obstante, se enmarca en un contexto de cambios en la administración y en la institucionalidad que modifican el proceso de planificación estipulado. Actualmente, la nueva Subsecretaría de la Niñez es el ente encargado de la implementación del Plan, y decide darle marcha y continuidad a la implementación de este. Por su parte, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo presta su apoyo en la asistencia técnica en la implementación y fortalecimiento de capacidades de la Subsecretaría para la implementación del Plan.

En este contexto de implementación del Plan, se solicita comenzar la etapa de definición de metas para el monitoreo y evaluación de compromisos y resultados estratégicos, el cual debiera culminar con un set de metas acordadas y validadas por la MTI y el Comité Interministerial de Desarrollo de la Niñez. El Plan propone una hoja de ruta en términos de compromisos respecto a ciertos resultados estratégicos, no obstante, ahora es turno de definir como sociedad cuál es la meta a la cual debemos llegar hacia el 2025 respecto de esos compromisos y/o resultados estratégicos. En otras palabras, es necesario determinar el horizonte normativo en torno a los compromisos y/o resultados estratégicos definidos, especificando los criterios utilizados para el establecimiento de esta meta, los posibles supuestos que están detrás del cumplimiento de la meta, entre otros. Para este objetivo, el presente proyecto solicita la contratación de un consultor/a que desarrolle el proceso sobre el cual se levante información respecto a las metas normativas que el país se debiera proponer respecto a la situación de la niñez y adolescencia de acá al 2025. Para esto, el o la consultor/a contará con un set de resultados estratégicos y/o compromisos claves delimitados, sobre los cuales deberá montar un sistema de consulta a expertos en la materia y generar informes parciales que den cuenta del proceso y que culminen en un reporte de las metas visibilizadas por los expertos respecto a estos resultados estratégicos y/o compromisos claves delimitados.

### **III. Objetivos del servicio de consultoría**

El objetivo general de la presente consultoría es la ejecución de un proceso de levantamiento de información y generación de propuesta de metas normativas respecto a la situación de la niñez y adolescencia en el marco de la implementación del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025.

**Los objetivos específicos son los siguientes:**

1. Revisar documentación confiable y transparente respecto a los temas específicos (por definir).
2. Revisar documentación de procesos similares en Chile y en otros contextos internacionales.
3. Levantar un mapa de actores y expertos claves en temas específicos (por definir) de niñez y adolescencia
4. Generar una metodología de consulta/encuentro participativo a los expertos claves para levantamiento de propuesta de metas.
5. Considerar una propuesta metodológica que dé cuenta de un consenso normativo respecto a los valores (rango, valores referenciales) de las propuestas de metas para los temas específicos (por definir)<sup>1</sup>
6. Producir informes parciales y final que den cuenta tanto del proceso, metodología, como de los resultados de la consulta, criterios y supuestos que están detrás del levantamiento de las metas por parte de los actores claves/expertos.

### **IV. Metodología y arreglos de ejecución**

**La consultoría tendrá una duración de 20 semanas.**

La prestación del servicio considera la ejecución de, al menos, las siguientes actividades por parte del consultor:

- Revisar documentación existente y levantar información sobre actores clave
- Generar un mecanismo de consulta participativa a actores clave
- Organizar, coordinar y desarrollar reuniones y actividades relacionadas con el Proyecto.
- En caso de ser necesario, gestionar y conducir reuniones específicas con actores regionales en territorios locales.
- Analizar los datos que se levanten tanto cualitativos como cuantitativos
- Elaborar los informes correspondientes a los productos solicitados.
- Mantener permanente contacto con la Contraparte Técnica.

La Contraparte Técnica estará conformada por la Jefa de División de Planificación de la Subsecretaría de la Niñez y el equipo del proyecto Infancia y Desarrollo Humano de PNUD.

Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con consultor/a.
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.

---

<sup>1</sup> Se espera que la metodología no solo genere una sistematización de lo que los expertos opinan, consideran que se debe avanzar en los temas específicos (por definir), sino que se visibilice cuál es el rango apropiado sobre el cual se debería avanzar en los tiempos del Plan de Acción Nacional.

- Autorizar los pagos.

## V. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados del presente contrato son los siguientes:

**REUNIÓN INICIO:** En la primera reunión de trabajo se debe acordar los correspondientes ajustes (en caso de ser necesario) de la propuesta con la Contraparte Técnica y una calendarización de trabajo. Esta primera reunión no tiene asociado una entrega ni un pago específico.

**PRODUCTO 1:** Mapa de actores/expertos claves en los temas específicos (por definir) y metodología de levantamiento de propuesta de metas.

Se sugiere considerar una convocatoria amplia en términos de espectro político, técnico, demográfico y académico, con el fin de generar diagnósticos transversales y que tengan continuidad.

**PRODUCTO 2:** Informe parcial de avance

La Subsecretaría de la Niñez entregará un listado de temas específicos (por definir) sobre los cuales se deberá comenzar a realizar el levantamiento de propuestas de metas. Se espera que este informe de cuenta de los resultados de propuesta de metas para esta primera entrega de listado de temas específicos (por definir), incorporando todos los supuestos, criterios, documentos, archivos y anexos que sean necesarios para comprender el proceso y la definición de las metas.

**PRODUCTO 3:** Informe final de metas en torno a temas específicos (por definir)

La Subsecretaría de la Niñez habrá entregado la totalidad de los temas específicos (por definir) por lo que se espera que este informe de cuenta de cuáles son las metas que este proceso levantó en la totalidad de los temas específicos (por definir), incorporando todos los supuestos, criterios, documentos, archivos y anexos que sean necesarios para comprender el proceso y la definición de las metas.

## V. Perfil del Consultor

Se requiere contratar a un consultor que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Profesional con formación de Ingeniería Comercial o Civil con estudios de postgrado en Políticas Públicas.
2. Experiencia laboral de al menos 10 años en ejecución y/o coordinación de estudios y/o consultorías en políticas públicas
3. Experiencia liderando y/o coordinando comisiones o grupos de trabajo/ paneles de expertos.
4. Deseable experiencia de trabajo en ámbitos vinculados a niñez
5. Conocimientos y experiencia en econometría y análisis de datos.

## VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.
- El/la profesional contratado deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.

- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

### VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que el consultor cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

### IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

### X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio [www.pnud.cl](http://www.pnud.cl)– licitaciones en proceso.

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD y de la Subsecretaría de la Niñez.

De acuerdo con las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la **revisión de antecedentes curriculares** (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto) y la **evaluación de la Propuesta de Trabajo** presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

Donde, PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor *i*  
OE<sub>m</sub> - Menor oferta económica  
OE<sub>i</sub> - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde,  $PF_i$  - Puntaje Final del consultor  $i$   
 $PT_i$  - Puntaje Técnico del consultor  $i$   
 $PE_i$  - Puntaje Económico del consultor  $i$

**Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.**

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Crterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional	Título profesional en Ingeniería Comercial o Civil con estudios de postgrado en Políticas Públicas: <b>10 puntos</b> Título profesional en Ingeniería Comercial o Civil: <b>5 puntos</b> Título profesional en otra área o sin estudios profesionales: <b>0 puntos</b>	<b>10</b>
Experiencia específica	Experiencia laboral de al menos 10 años en ejecución y/o coordinación de estudios y/o consultorías en políticas públicas: <b>20 puntos</b> Experiencia laboral de entre 5-9 años en ejecución y/o coordinación de estudios y/o consultorías en políticas públicas: <b>10 puntos</b> Experiencia laboral de menor a 5 años en ejecución y/o coordinación de estudios y/o consultorías en políticas públicas: <b>5 puntos</b> Sin experiencia en ejecución y/o coordinación de estudios y/o consultorías en políticas públicas: <b>0 puntos</b>	<b>20</b>
	Experiencia liderando y/o coordinando comisiones o grupos de trabajo/ paneles de expertos: Con experiencia: <b>20 puntos</b> Sin experiencia: <b>0 puntos</b>	<b>20</b>
	Deseable experiencia de trabajo en ámbitos vinculados a niñez: Con experiencia: <b>5 puntos</b> Sin experiencia: <b>0 puntos</b>	<b>5</b>
	Experiencia en econometría y análisis de datos: Con experiencia: <b>5 puntos</b> Sin experiencia: <b>0 puntos</b>	<b>5</b>

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Propuesta Técnica	<p>La propuesta técnica denota la comprensión de la naturaleza del trabajo, identificando y detallando correctamente su alcance y aspectos relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excelente: Presenta metodología técnica que aborda todas las actividades definidas en los TdR y aporta nuevos elementos que -aunque no fueron solicitados explícitamente- aportan sustantivamente al cumplimiento de los objetivos de la consultoría. <b>30 puntos</b></li> <li>• Bueno: Presenta metodología para abordar totalmente las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: <b>20 puntos</b></li> <li>• Regular: Presenta metodología para abordar parcialmente y con algunas deficiencias las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: <b>10 puntos</b></li> <li>• Deficiente: Presenta metodología insuficiente para las actividades requeridas, y/o no demuestra haber comprendido la naturaleza del trabajo: <b>0 puntos</b></li> </ul>	30
	<p>Se propone un plan de trabajo coherente con los plazos estimados en la propuesta y que le permita alcanzar los objetivos en los tiempos contemplados por la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bueno: El oferente presenta un plan de trabajo detallado, con tiempos coherentes para la obtención de los productos requeridos, con tareas o actividades específicas y plazos definidos acorde con la metodología propuesta: <b>10 puntos.</b></li> <li>• Regular: Existe un plan de trabajo regular y poco coherente, que no permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados en los plazos requeridos: <b>5 puntos.</b></li> <li>• Deficiente: No presenta un plan de trabajo: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de 20 semanas para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el Consultor deberá efectuar una presentación de este a la Contraparte Técnica.

Informe entregable) (Producto	Contenido	Fecha de entrega(*)	Porcentajes de Pago
Reunión de Inicio	En la primera reunión de trabajo se debe acordar los correspondientes ajustes (en caso de ser necesario) de la propuesta con la Contraparte Técnica y una calendarización de trabajo. Esta primera reunión no tiene asociado una entrega ni un pago específico	Durante la primera semana de inicio de contrato	0%
Mapa de actores/expertos claves en los temas específicos (por definir) y metodología de levantamiento de propuesta de metas.	Archivo/informe que incorpore un mapa de actores claves y expertos en los temas específicos y que dé cuenta del proceso de revisión y selección de expertos. Informe que dé cuenta de la metodología que se utilizará para el levantamiento de propuestas de metas.	4 semanas del inicio de contrato	20%
Informe parcial de avance	Informe parcial respecto al levantamiento de propuesta de metas de los temas específicos (por definir), incorporando todos los supuestos, criterios, documentos, archivos y anexos que sean necesarios para comprender el proceso y la definición de las metas.	A las 12 semanas del inicio de contrato	35%
Informe final de metas en torno a temas específicos (por definir)	Informe final respecto al levantamiento de propuesta de metas de los temas específicos (por definir), incorporando todos los supuestos, criterios, documentos, archivos y anexos que sean necesarios para comprender el proceso y la definición de las metas	A las 20 semanas del inicio de contrato	45%

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica.

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

**Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de estos y aprobación de los pagos correspondientes.**



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**Documentación para presentar por el consultor elegido:**

- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo)
- Fotocopia simple del título profesional
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

**Nota:** PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.

---